

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22233

ASUNTOS IMPOSITIVOS

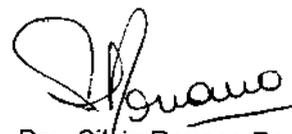
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

Señor Gerente:

Córdoba - Ley 10846

Liberación del pago del impuesto sobre los ingresos brutos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que en el marco de lo dispuesto por el Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina, se establece que los contribuyentes que realicen inversiones en construcción quedan liberados del pago del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los ingresos que hubieran omitido declarar por períodos fiscales no prescriptos a la fecha de entrada en vigencia de la ley nacional Nº 27613, Tít. II, cap. único -restablecido por Ley Nacional Nº 27679. Para acceder a este beneficio los contribuyentes deberán efectuar la normalización de la tenencia de moneda nacional o extranjera cumpliendo determinados requisitos. Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada